

PELETERIA BALLART, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 30 de abril de 2002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía y aprobó por unanimidad el Balance de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Construcciones	32.329,85
Tesorería	36.591,36
Total Activo	68.921,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Otras reservas	204.138,93
Pérdidas ejercicio anterior	-84.054,05
Pérdidas del período	-123.285,12
Total Pasivo	68.921,21

Barcelona, 6 de junio de 2002.—La Liquidadora.—33.637.

PRINCETON PHARMACEUTICALS, S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150, 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que la Junta general ordinaria y universal de accionistas adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social por importe de 3,33 euros mediante reducción del valor nominal de todas las acciones y, en consecuencia, modificar el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.221.

PROCIUTAT MUNTANYETA, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada el 28 de mayo de 2002, acordó la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación de la misma, durante el cual la denominación será «Prociutat Muntanyeta, Sociedad Anónima» (en liquidación).

Barcelona, 4 de julio de 2002.—El liquidador, «Millet Guillen Becares, Sociedad Limitada».—33.213.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE GRIÑÓN, UGENA Y CARRANQUE, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera y única convocatoria, el próximo día 31 de julio de 2002, a las doce horas en el domicilio social de la sociedad, paseo de la Habana, 8-7.º Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen del informe emitido por el Administrador único sobre la situación contable de la compañía.

Segundo.—Dejar sin efecto el acuerdo de ampliación de capital, acordado en la Junta general de accionistas de 11 de septiembre de 2001. Reembolso del importe de la aportación de la ampliación de capital al socio, don Eugenio Gallego Perales, por imposibilidad de acometer la ampliación de capital.

Tercero.—Reducción del capital social hasta la cifra de 31.853,64 euros y aumento de capital simultánea en 390.657,86 euros, consecuencia del desembolso parcial de dividendos pasivos.

Cuarto.—Modificación estatutaria relativa al capital social de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se hace saber a los señores accionistas del derecho que les asiste a solicitar gratuitamente y por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, de conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para lo cual se dirigirán al Administrador único de la sociedad, paseo de la Habana, 8-7.º Madrid.

Igualmente, se informa que consecuencia del derecho real de prenda existente sobre la totalidad del capital social de la sociedad «Promociones Inmobiliarias de Griñón, Ugena y Carranque, Sociedad Anónima», los derechos políticos y económicos de los señores accionistas recaen y son de titularidad de los señores acreedores pignoratícios.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Administrador único, Eugenio Gallego Perales.—33.424.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS LAS VENTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Promociones Inmobiliarias Las Ventas, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía 86, Edificio España, Grupo 6, planta tercera de Madrid a las nueve horas del día 10 de agosto de 2002, en primera convocatoria, y al día siguiente, 11 de agosto de 2002, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que correspondan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador general único de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta general de accionistas.

Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a su aprobación en cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de julio de 2002.—El Administrador general único.—33.892.

PROMOTORA INMOBILIARIA MAACSA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GEBOW, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Promotora Inmobiliaria Maacsa, Sociedad Limitada» y de «Gebow, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 28 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2001, y del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 20 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Gebow, Sociedad Limitada», por «Promotora Inmobiliaria Maacsa, Sociedad Limitada».

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2002.

Como consecuencia de la fusión en la sociedad absorbente se aumenta el capital social en la cantidad de 3.780 euros, mediante la creación de 63 nuevas participaciones sociales, no se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Administrador.—33.078.
1.ª 15-7-2002

PUBLIGESTIÓN, S. A., Sociedad unipersonal,

VERITAS, S. L.,

Sociedad unipersonal,

PERFUMERÍA GAL, S. A.,

DALPYC, S. A.,

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

ACCESSORIA SELECTA, S. A.,

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

Se hace público que los respectivos accionistas y socios únicos de «Publigestión, Sociedad Anónima», «Veritas, Sociedad Limitada», «Dalpyc, Sociedad Anónima» y «Accessoria Selecta, Sociedad Anónima», así como la Junta general de accionistas de «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», decidieron el día 29 de junio de 2002 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las sociedades «Publigestión, Sociedad Anónima», «Veritas, Sociedad Limitada», «Perfumería Gal, Sociedad Anónima» y «Dalpyc, Sociedad Anónima», (sociedades absorbidas) por parte de «Accessoria Selecta, Sociedad Anónima», (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas, traspasando en bloque todos sus patrimonios a la entidad absorbente «Accessoria Selecta, Sociedad Anónima».

Se hace constar que socios, accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes,